

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del miércoles diecisiete de agosto de dos mil veintidós, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

I. Lista de asistencia**II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 155 de fecha 17 de agosto de 2022.****III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- a) Acuerdos plenarios
- b) Recursos de revisión
- c) Excitativas de justicia
- d) Excusa
- e) Acuerdo con el que da cuenta el Secretaría General de Acuerdos
- f) Tesis
- g) Acuerdos sobre juicios de amparo
- h) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 155 de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Acuerdos plenarios

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1.- Recurso de revisión número 350/2021-20, juicio agrario 407/2019; Municipio de Múzquiz, Estado de Coahuila; nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos la suspensión decretada el veinte de octubre de dos mil veintiuno.

b) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González

1.- Recurso de revisión número 705/2018-2, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 21 de septiembre de 2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 388/2016; nulidad de actos y contratos que contravienen las leyes agrarias, (cumplimiento de ejecutoria); Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos respecto de la nulidad de actos que contravienen las leyes agrarias y restitución de tierras; y por mayoría de dos votos a favor de las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, y al resultar fundados los agravios formulados por el recurrente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley Agraria, se revoca la sentencia materia de revisión, se asume jurisdicción y se resuelven las cuestiones planteadas en el juicio de origen. Con dos votos en contra emitidos por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, por cuanto al resarcimiento de las obligaciones recíprocas por considerar que debió ordenarse al pago de indemnización por accesión respecto de las tierras a restituir; quienes formularan voto particular.

2.- Recurso de revisión número 185/2019-15, juicio agrario 520/2012; Municipio de Acatlán de Juárez, Estado de Jalisco; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias y restitución, (incidente de nulidad de notificación).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el incidente de nulidad de notificación.

3.- Recurso de revisión número 235/2019-30, juicio agrario 618/2009; Municipio de Padilla, Estado de Tamaulipas; nulidad de actos y documentos, (incidente de nulidad de notificaciones).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el incidente de nulidad de notificaciones.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se retira de la sala de Plenos en virtud de las excusas fundadas 24/2022 y 30/2022, de 29 de junio y 3 de agosto de 2022, respectivamente.

4.- Recurso de revisión número 153/2020-21, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 27 de enero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 499/2014; conflicto por límites en principal y nulidad de convenio en reconvención; Magistrado Resolutor, Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados, inoperantes e inatendibles los agravios, se confirma la sentencia impugnada materia de revisión.

5.- Recurso de revisión número 286/2022-48; Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 25 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 110/2011; nulidad y otro; Magistrada Resolutora, Licenciada Luisa Ramírez Romero.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo infundados, inoperantes, inatendibles, contradictorios e incongruentes de los agravios hechos valer, se confirma la sentencia recurrida en todas y cada una de sus partes, atento a lo expuesto y fundado en el cuerpo considerativo de esta sentencia.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sala de Plenos.

6.- Recurso de revisión número 207/2021-48, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 8 de enero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 66/2017; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Luisa Ramírez Romero.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

El proyecto se aprueba por mayoría, de dos votos a favor de la Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y de la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se revoca la sentencia recurrida, y con fundamento en el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción para resolver el asunto que nos ocupa, en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia, y con dos votos en contra emitidos por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quienes formularan voto particular

7.- Recurso de revisión número 350/2021-20, Municipio Múzquiz, Estado de Coahuila; sentencia recurrida 6 de enero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20; juicio agrario 407/2019; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia el recurso de revisión interpuesto.

8.- Recurso de revisión número 369/2021-21, Municipio de Santos Reyes Nopala, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 28 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1351/2017; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Salvador Pérez González.

El proyecto se aprueba con las modificaciones anunciadas, por mayoría de tres votos a favor de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro Alberto Pérez Gasca; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto al resultar infundados los agravios primero, tercero, cuarto (respecto de una parte), quinto y sexto; el segundo agravio inoperante y parte del agravio cuarto fundado pero insuficiente, hechos valer, se confirma la sentencia recurrida. Con un voto en contra emitido por la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien formula voto particular.

9.- Recurso de revisión número 504/2021-45; Municipio Ensenada, Estado de Baja California; sentencia recurrida 13 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 209/2010; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados el primer argumento de agravio formulado, se revoca la sentencia impugnada, y se asume jurisdicción para resolver el asunto que nos ocupa, en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

10.- Recurso de revisión número 115/2022-16; Municipio Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 8 de diciembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 415/2012; restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto se aprueba por mayoría de dos votos a favor de la Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien emite voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios y de la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, y al haberse declarado fundados y suficientes los agravios hechos valer por la representación comunal, se modifica la sentencia de primera instancia en su parte considerativa, en los términos que han quedado señalados en el quinto considerando de esta sentencia; de igual forma, se modifica el segundo punto resolutivo de la sentencia impugnada, para quedar en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con dos votos en contra emitidos por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quienes formularan voto particular.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

11.- Recurso de revisión número 184/2022-8; Estado de México; sentencia recurrida 19 de septiembre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8 (antes 10); juicio agrario 237/2021 (antes TUA/DTO. 10/92/2010); nulidad de actos y documentos, restitución; Magistrada Resolutora, Licenciada María Eugenia Camacho Aranda.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las modificaciones que harán durante el engrose, anunciadas por la Magistrada Ponente, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios primero, tercero y cuarto, y el segundo inoperante por novedoso, propuestos por los recurrentes, así como fundado pero insuficiente el primer agravio, el segundo agravio inoperante por novedoso, e infundados los agravios tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, hechos valer por la también recurrente, se confirma la sentencia recurrida.

La Magistrada presidenta comenta que la Magistrada Claudia Dinorah Velázquez González, realizará un proyecto de tesis con el criterio contenido en el presente asunto.

12.- Recurso de revisión número 207/2022-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 30 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 760/16/2012; controversia en materia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto se aprueba por mayoría, de tres votos a favor de las Magistradas Numerarias Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González así como de la Magistrada Supnumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar inoperantes e infundados los argumentos de agravio hechos valer por el revisionista; se confirma la sentencia recurrida. Con un voto en contra emitido por el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, quien formula voto particular.

13.- Recurso de revisión número 241/2022-8; Municipio de Huixquilucan, Estado de México; sentencia recurrida 15 de marzo 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 290/2021 antecedente TUA. 10 988/2016; restitución; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

14.- Recurso de revisión número 310/2022-44; Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 8 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 1112/2014; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Ana Lucia Duarte Flores.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, en términos de lo precisado en la parte considerativa de la presente resolución.

15.- Recurso de revisión número 321/2022-56; Estado de Nayarit; sentencia recurrida 12 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; juicio agrario 649/2016; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Agustín Hernández González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados y suficientes los agravios hechos valer por el ejido recurrente, se revoca la sentencia materia de disenso y con fundamento en el numeral 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción para resolver en definitiva.

16.- Recurso de revisión número 350/2022-5; Municipio de Temosachic, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 30 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 713/2018; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adiciones en engrose anunciadas por la Magistrada Ponente, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, ante lo infundado e inoperante de los agravios, se confirma la sentencia materia de revisión.

17.- Recurso de revisión número 353/2022-5; Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 2 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 583/2019; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, por no actualizarse ninguno de los supuestos del artículo 198 de la Ley Agraria, en términos de lo precisado en la parte considerativa de la presente resolución.

18.- Recurso de revisión número 357/2022-35; Estado de Sonora; sentencia recurrida 7 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; juicio agrario 195/2019; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y fundamentos de derecho invocados en el considerando segundo de esta resolución.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

19.- Recurso de revisión número 275/2022-37; Municipio de Xiutetelco, Estado de Puebla; sentencia recurrida 22 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; juicio agrario 181/2017; restitución; Magistrada Resolutora Licenciada, María Antonieta Villegas López.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios hechos valer por la parte recurrente, se confirma la sentencia recurrida.

20.- Recurso de revisión número 289/2022-3; Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 25 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; juicio agrario 592/2019; ejecución complementaria de resolución presidencial y nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias, (este asunto quedó en lista, en sesión jurisdiccional de 17 de agosto de 2022); Magistrada Resolutora, Maestra Ma. de la Luz Rodríguez Mendoza.

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión posterior a petición de la Magistrada Ponente.

Asuntos que presenta la Secretaría General de Acuerdos

21.- Recurso de revisión número 367/2022-56; Municipio de Santa María del Oro, Estado de Nayarit; actuación recurrida acuerdo de 26 de abril de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 56; juicio agrario 147/2022; medios preparatorios; Magistrado Resolutor Licenciado, Agustín Hernández González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, al no impugnarse una sentencia definitiva emitida por el Tribunal Unitario Agrario.

22.- Recurso de revisión número 371/2022-28; Estado de Sonora; sentencia recurrida 8 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 28; juicio agrario 825/2017; controversia en materia agraria; Magistrada Resolutora Licenciada, Alejandrina Gámez Rey.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

e) Excitativas de justicia**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González****1.- Excitativa de justicia número 92/2022-53, Municipio de Celaya, Estado de Guanajuato; juicio agrario 001/2021; Magistrado Licenciado Jesús Alonso Herrera.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con el considerando cuarto de la presente resolución.

2.- Excitativa de justicia número 111/202-43, Municipio de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí; juicio agrario 75/2021; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, conforme a las razones señaladas en el considerando tercero de la presente resolución.

d) Excusa**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

El Secretario General de Acuerdos hace constar que se retira de la Sala de Plenos, la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara en virtud de ser quien presenta la siguiente excusa, por lo que conforme al rol que lleva la Secretaría General de Acuerdos, corresponde al Maestro Alberto Pérez Gasca, fungir como Presidente del Pleno, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

1.- Excusa número 41/2022; recurso de revisión 320/2022-56; juicio agrario 140/2014-56 antes 480/2011-19; Municipio Bahía de Banderas, Estado de Nayarit; Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa interpuesta; por consiguiente, al momento de someterse al Pleno de este Tribunal Superior Agrario, el proyecto de sentencia que se emita en el recurso de revisión número 320/2022-56, la Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, debe de abstenerse de conocer, resolver y votar el citado medio de impugnación.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara se reincorpora a la sesión plenaria.

e) Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos

1.- Juicio agrario número 805/92, Municipio de Tecámac, Estado de México; dotación de aguas.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, Se determina ejecutada la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario, relativa a la acción de dotación de aguas, de once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, que declaró procedente conceder al núcleo de población, consecuentemente se aprueba el acta de ejecución de veintiséis de abril de dos mil veintidós, a través de la cual se tiene constancia de la entrega del volumen de agua para el beneficio de 88 usuarios, al haberse entregado a entera satisfacción del núcleo de población beneficiado, considerándose por tanto cabalmente cumplida, pues con dichas diligencias se realiza la ejecución de la sentencia de mérito.

f) Tesis

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

1.- TSA/_/_/2022. EXCITATIVA DE JUSTICIA EN MATERIA AGRARIA. CASOS EN LOS QUE RESULTA PROCEDENTE, PERO DEBE SER DECLARADA SIN MATERIA.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Una vez aprobada la tesis, la Magistrada Presidenta, instruyó a la Secretaría General de Acuerdos, asignar los datos de identificación para su publicación en el Boletín Judicial Agrario, y como medio de difusión en la página oficial de los Tribunales Agrarios, para que a partir de ésta se constituya como criterio obligatorio para los Tribunales Unitarios Agrarios.

2.- TSA/_/_/2022. JUICIO AGRARIO QUE DECLARA PROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE EXCLUSIÓN DE PROPIEDAD ANTE LA EXISTENCIA DE UNA RESOLUCION PREVIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

El proyecto de tesis queda listado para ser presentado en sesión posterior a petición de la Magistrada Presidenta.

g) Acuerdos sobre juicios de amparo**Inicio de cumplimiento de ejecutorias.****1.- Recurso de revisión 644/2018-14; juicio de amparo 233/2020; C.A.D. 334/2019; Municipio de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo; reconocimiento de servidumbre legal de paso y nulidad de documentos en lo principal y reivindicatoria en reconvención.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se deja insubsistente la sentencia de once de junio de dos mil diecinueve; envíese a la Secretaría General de Acuerdos el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos; para que envíe el presente asunto a la Magistratura que por cuestión de turno corresponda conocer, para que siguiendo los lineamientos de la misma, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

2.- Recurso de revisión 418/2019-9; juicio de amparo 69/2022; C.A.D. 30/2021; Municipio de Zinacantepec, Estado de México; restitución en el principal y nulidad en reconvención.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se deja insubsistente la sentencia de veintiocho de octubre de dos mil veinte; tórnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

3.- Recurso de revisión 210/2021-10; juicio de amparo 417/2021; C.A.D. 209/2021; Estado de México; restitución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se deja insubsistente la sentencia de siete de julio de dos mil veintiuno; tórnese a la Magistratura Numeraria 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la consideración y, en su caso, a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior Agrario.

j) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, siendo las 14:00 horas del día de la fecha, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**

Respecto a la excusa número 41/2022 fue presidida por el Magistrado Maestro Alberto Perez Gasca, en funciones de Presidente, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, se autoriza la presente acta conforme a los numerales arriba citados.

**MAGISTRADO NUMERARIO
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

MTRO. EN D. ALBERTO PÉREZ GASCA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA